

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 336/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha 22 del corriente, el señor Presidente del Cuerpo ha suscripto con el señor PEDRO OSVALDO MARTÍNEZ, el contrato de locación del inmueble de propiedad de la Sucesión “Fabián Martínez Brieva”, ubicado en Avenida Roca 683 de la ciudad de General Roca, conforme a la autorización conferida por Acordada N° 315/69;

II. Que no existe objeción alguna que formular con respecto a dicho contrato, siendo procedente disponer su aprobación;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación celebrado con fecha 22 de diciembre de 1969, entre el señor Presidente del Cuerpo y señor PEDRO OSVALDO MARTÍNEZ, en su carácter de administrador judicial de la Sucesión “Fabián Martínez Brieva”

2º) Regístrese, hágase saber, tómese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ – ZIZIAS – Juez Subrogante STJ.